## RESOLUCIÓN CS Nº



124/14

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 8 MAY 2014

Expediente Nº 99/13.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería tramita la donación de computadoras; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para dar la baja de los mismos (fs. 21).

Que Asesoría Jurídica (fs.27) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 28) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 032/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 6º Sesión Ordinaria del 08 de mayo de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la BAJA en los inventarios de esta Universidad del siguiente bien:

INVENT.	DETALLE
310423	PC COMPUNOA CN7 INTEL MHOTHER OSRZK HG1 – K MICROPROCESADOR I3 3220, MEMORIA KINGTON DDR3 – 2GB 1333 Mhz – DISCO 300 GB SATA III, GRABADORA DVD 24x SANSUNG, GABINETE KITx4

ARTÍCULO 2°.- Disponer la transferencia sin cargo a favor del Centro de Estudiantes del bien detallado precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Centro Estudiantes Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Dirección de Sumarios, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

LIC. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA